

D. JUAN MIGUEL FERNANDEZ JURADO, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE GÁDOR,

CERTIFICO: Que la Alcaldía en fecha 18 de julio de 2.019 ha dictado la siguiente resolución quedando recogida al n.º 248/2019 y que dice:

“RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

La Policía local tiene atribuida entre sus funciones (art. 53.1.i de L.O. 2/86 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad) la de cooperar en la resolución de conflictos privados cuando sean requeridos para ello.

Conflictos debidos a ruidos, animales, de comunidades de vecinos,..., socavan la paz vecinal y acaban deteriorando las relaciones y no tienen porque ser abordados desde el prisma penal: son conflictos que en la mayoría de los casos generan frustración a las partes al comprobar que no se solucionan definitivamente, se alargan o escalan.

La mediación policial es un instrumento que está avalado por experiencias de larga trayectoria en otras Comunidades Autónomas -Valencia, Madrid, Canarias- y numerosas Jefaturas de Policía Local (Villareal, Torrente, Móstoles...)

Desde esta Alcaldía se ha querido dotar a nuestra Policía Local de nuevas herramientas que sean apropiadas para atender ese tipo de intervenciones, acorde a los principios que han de regir la intervención de policial, evitando la judicialización de controversias. Se trata en definitiva de proporcionar método y técnica para que la Policía Local pueda atender en condiciones óptimas requerimientos que viene atendiendo desde siempre por su proximidad al vecino y el conocimiento que ello le brinda.

*Con la presente, desde esta Alcaldía se promueve la **Mediación policial** como instrumento en pro de la paz vecinal que aporta entre otras las siguientes ventajas:*

- 1. Dar respuesta definitiva a conflictos reiterados en el tiempo y que deterioran las relaciones: se evitan denuncias cruzadas y los costes en vía judicial.*
- 2. Prevenir situaciones perturbadoras de la convivencia: mayor paz social.*
- 3. Se trata de un servicio gratuito que proporcionará la Policía Local.*
- 4. Optimización del servicio policial rentabilizando la disponibilidad de la Policía local, al no tener que atender una y otra vez a las partes por las mismas situaciones de conflicto.*
- 5. Mejora de la calidad del servicio de nuestra Policía Local con un abordaje profesional de las necesidades de los vecinos de Gádor.*
- 6. Reconocimiento y mejora de la imagen de la Policía Local: el vecino percibe que su policía le ayuda a resolver conflictos.*

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación local vigente y en especial el art. 21 de la Ley 7/1985 Reguladora de Bases de Régimen Local, tengo a bien,

RESOLVER.

1º Crear el Servicio de Mediación Policial.

2º Designar como responsable de dicho servicio al policía JUAN FRANCISCO RODRÍGUEZ COLLADO, Policía Local con carné profesional 3734, que ha recibido formación en la materia, en tanto el resto de efectivos de este Cuerpo acceden a la misma.”

Lo que se hace constar para su conocimiento y efectos, en Gádor, con el Vº Bº de la Sra. Alcaldesa, en el día de su firma.

VºBº La Alcaldesa,

El Secretario,

Fdo. Lourdes Ramos Rodríguez

Fdo. Juan Miguel Fernández Jurado

Código Seguro De Verificación	TjU/fbRIUhNfhcwWO+3m1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Miguel Fernandez Jurado - Secretario-Interventor Ayuntamiento de Gador	Firmado	19/07/2019 10:06:51
	Lourdes Ramos Rodríguez - Alcaldesa Ayuntamiento de Gador	Firmado	19/07/2019 09:54:21
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TjU/fbRIUhNfhcwWO+3m1Q==		

